



**Resolución de 22 de abril de 2020 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales por la que se amplía el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, correspondientes a la Convocatoria de Cooperación Universitaria al Desarrollo del 4 de febrero de 2019.**

Antecedentes de hecho

Que la Universidad de Alicante publicó el 4 de febrero de 2019 la convocatoria anual para financiar proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) para el curso académico 2019/2020. (BOUA 4 fe febrero de 2019).

Que la convocatoria se resolvió mediante Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de fecha 20 de junio de 2019, estableciéndose como plazo de ejecución de los proyectos, doce meses a partir de la fecha de resolución.

Que la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado por el Gobierno de España en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y posteriores ampliaciones y modificaciones, ha ocasionado entre otros perjuicios, que se suspendan "*sine die*" la ejecución de los proyectos, al haberse retrasado o cancelado los desplazamientos de docentes y estudiantes de la UA o de las contrapartes, previstas en sus actividades.

Que al objeto de facilitar la correcta ejecución de las actividades previstas en todos aquellos proyectos que se encuentren en la situación mencionada, este Vicerrectorado,

**RESUELVE:**

Ampliar el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados en la convocatoria de referencia, hasta el 20 de junio de 2021.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner  
Vicerrector de Relaciones Internacionales  
Universidad de Alicante